



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2016-2018



Manual de Organización de la Defensoría Municipal De Derechos Humanos.

Fecha de Elaboración junio de 2016.



DEFENSORIA MUNICIPAL
DE DERECHOS HUMANOS
MELCHOR OCAMPO



CONTENIDO

- I. Antecedentes históricos
- II. Objetivo General
- III. Objetivos Particulares
- IV. Fundamento Legal
- V. Organigrama general
- VI. Estructura Orgánica
- VII. Organigrama Estructural
- VIII. Funciones
- IX. Actividades

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Eduardo Valencia Melgarejo Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	M.en AP. Francisco Núñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



I. Antecedentes Históricos

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos, fue creada con el objeto de evitar y combatir las violaciones a los Derechos Humanos por parte de los servidores públicos hacia la ciudadanía que representan, creadas en beneficio de la población y de todos aquellos que sean vulnerados en sus Derechos Humanos.

II. Objetivo General

Diseñar mecanismos que ayuden a evitar las violaciones a los derechos humanos a través de la divulgación de los programas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, lineamientos y prioridades del mismo, mediante la aplicación de los Derechos Humanos en pro de la ciudadanía.

III. Objetivos Particulares

- Recibir quejas por parte de los quejosos por posibles violaciones a sus Derechos Humanos.
- Asesorar a toda la población que solicite el servicio en las materias jurídicas correspondientes a sus dudas.
- Difundir las funciones de la Defensoría Municipal a fin de que la ciudadanía conozca de la misma y en su objetivo de difundir los Derechos Humanos.
- Realizar pláticas Informativas a grupos de la comunidad así como a las instituciones que lo soliciten conforme a la materia de Derechos Humanos y las ordenadas por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).
- Realizar mediaciones entre autoridad y ofendido, a petición del ofendido.
- Velar por el buen estado de las cárceles municipales y trato digno a los detenidos.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Eduardo Valencia Melgarejo Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	M.en AP. Francisco Núñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



IV. Fundamento legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 1º

Ley Orgánica Municipal de Estado de México: Artículo 147 todas las fracciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Atribuciones conferidas por los artículos 15, 77 y 139

Ley De La Comisión De Derechos Humanos Del Estado De México: Aplicables todos.

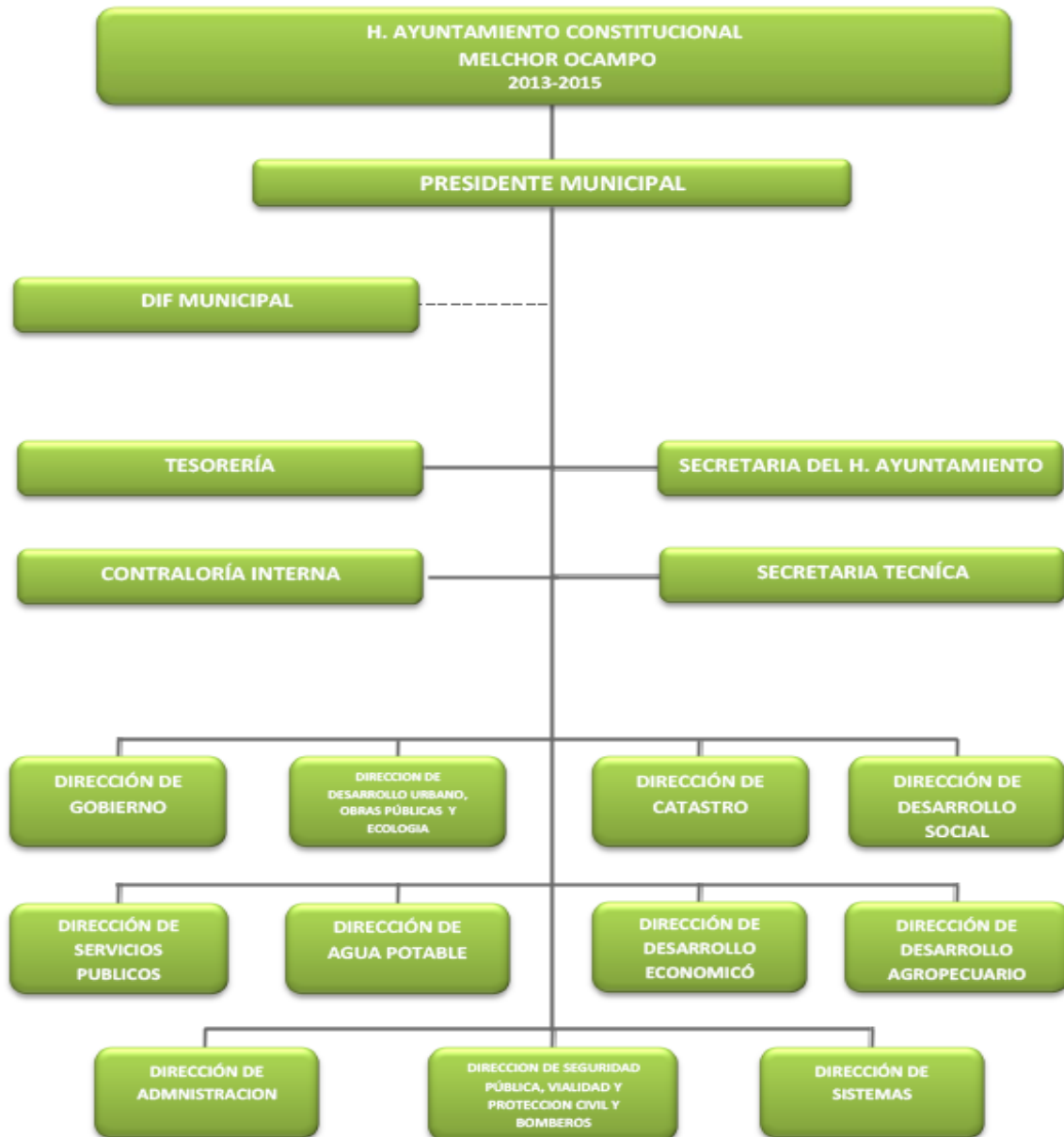
Reglamento De Organización Y Funcionamiento De Las Defensorías Municipales De Derechos Humanos Del Estado De México: Aplicables todos.

Bando Municipal De Melchor Ocampo: Artículo 13, 14 Y Artículo 67.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Eduardo Valencia Melgarejo Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	M.en AP. Francisco Núñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



V. Organigrama General.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Eduardo Valencia Melgarejo Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	M.en AP. Francisco Núñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



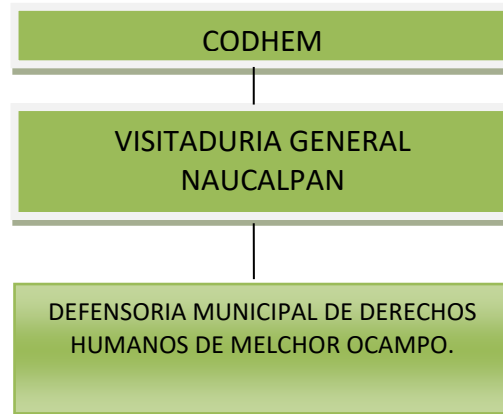
VI. Estructura Orgánica

1.0 Comisión De Derechos Humanos Del Estado De México (CODHEM).

1.1 Visitaduría General De Naucalpan, México.

1.2 Defensoría Municipal De Derechos Humanos De Melchor Ocampo.

ORGANIGRAMA:



VII. Funciones:

- I. Coordinar el funcionamiento y desarrollo de las actividades del área.
- II. Recibir a la ciudadanía con buen trato y apego a los Derechos Humanos.
- III. Asesorar a los ciudadanos que lo necesiten en las materias correspondientes.
- IV. Recibir quejas por parte de los ciudadanos y darle el trámite correspondiente
- V. Brindar pláticas a grupos e instituciones que lo soliciten.
- VI. Proponer medidas que apoyen la cultura de los Derechos Humanos.
- VII. Velar por el trato digno a los detenidos en cárceles municipales.
- VIII. Velar por las condiciones dignas de las cárceles municipales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Eduardo Valencia Melgarejo Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	M.en AP. Francisco Núñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



VIII. Actividades del Personal

Nombre	Puesto	Adscrito	Actividades
Lic. Eduardo Valencia Melgarejo	Defensor Municipal de Derechos Humanos	Visitaduría general Naucalpan. Presidencia	<ul style="list-style-type: none"> • Dar cumplimiento a las quejas interpuestas por la ciudadanía por presuntas violaciones a Derechos Humanos por parte de servidores públicos Municipales. • Asesorar a la ciudadanía en los conflictos jurídicos que tengan. • Canalizar ante las autoridades e instituciones correspondientes a la ciudadanía. • Coordinar con las áreas educativas del municipio las pláticas sobre Derechos Humanos. • Auxiliar a los migrantes nacionales y extranjeros en su estancia por el municipio. • Capacitarse constantemente en los cursos y foros impartidos por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. • Asistir a las sesiones de comité regional en la fecha señalada.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Eduardo Valencia Melgarejo Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	M.en AP. Francisco Núñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento



			<ul style="list-style-type: none">• Actuar como mediador en la solución de conflictos, cuando así lo soliciten.• Participar en los consejos de seguridad regional en coordinación con los cuerpos militares, federales, estatales y locales de seguridad.
--	--	--	--

Elaboró	Revisó	Aprobó
Lic. Eduardo Valencia Melgarejo Defensor Municipal de Derechos Humanos	Lic. Miriam Escalona Piña Presidenta Municipal Constitucional	M.en AP. Francisco Núñez Esquivel Secretario del Ayuntamiento